



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	PERTENENCIA CIVIL
RADICACIÓN:	2021-00023-00
DEMANDANTE:	MARICELA CASTILLO MEJIA
DEMANDADO:	GIPAR INTERNACIONAL S.A. Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que el emplazamiento de las PERSONAS INDETERMINADAS se ha efectuado por secretaría, por lo que en los términos del artículo 48 del C.G.P., se procederá a designar al abogado HENRY ALBERTO MONTAÑO AVILA como curador *ad litem*, quien podrá ser notificado en la Zipaquirá Cl 4 9-42 Oficina 302 Edif. García Lozano y al correo electrónico hamazipaquir@gmail.com, para que para que comparezca -de manera virtual a través de correo electrónico- al Despacho a aceptar la designación, resaltando que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

DESIGNAR como curador *ad litem* de PERSONAS INDETERMINADAS al abogado HENRY ALBERTO MONTAÑO AVILA **comuníquesele**, que de acuerdo con el numeral 7° del artículo 47 del C.G.P. su aceptación es de forzoso cumplimiento y que deberá concurrir al Despacho -de manera virtual- en el término de cinco (5) días para asumir el cargo. Compártase oportunamente el expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

779cd426b4b34b9a6d2758253fb84afb7c5f2357423927c9e6f4eb5c996a4150

Documento generado en 14/12/2021 11:34:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>